



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 194/2016, de 7 de diciembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo y se modifica su estructura orgánica, aprobada por Decreto 264/2015, de 7 de agosto. (2016040223)

Las relaciones de puestos de trabajo constituyen el instrumento técnico del que disponen las Administraciones Públicas para la ordenación y planificación de los recursos humanos necesarios para prestar a los ciudadanos los servicios que tienen encomendados.

Así, el artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias, así como que dichos instrumentos serán públicos.

De igual modo, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, realizándose a través de las mismas la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo. Las relaciones de puestos incluirán la totalidad de los puestos de la Administración que se hallan dotados presupuestariamente, agrupándose, atendiendo a la clasificación de personal, en puestos de personal funcionario, laboral, eventual y, en su caso, personal directivo profesional.

Por tanto, y tomando como base el referido marco normativo, mediante este Decreto se abordan varias modificaciones en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y en la de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo con las que se persigue dar respuesta, conforme a criterios de racionalidad y eficiencia, a las necesidades detectadas tanto en materia estrictamente organizativa como en lo que se refiere a la implementación de mejoras dirigidas a un adecuado dimensionamiento de recursos en los centros de trabajo.

Si bien con sujeción a las reglas de contención del gasto que imperan en un contexto económico presupuestario con limitaciones obvias al crecimiento en materia de personal, se intenta mediante esta modificación, atendiendo a criterios de prioridad, movilizar recursos desde centros de trabajo suficientemente dotados hacia centros que han experimentado un sensible incremento de la demanda en determinadas profesiones y áreas de actividad.

Así pues, en lo que concierne a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, en el apartado de creaciones destaca la incorporación a la Secretaría General de un puesto del



Cuerpo Técnico, Especialidad de Ingeniero Técnico Industrial, con base en la creciente complejidad que ha ido adquiriendo el mantenimiento de la red de centros educativos, especialmente por la relevancia del área de instalaciones. En la Dirección General de Personal Docente se crea un puesto de Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social en Cáceres para atender las necesidades en materia de gestión retributiva y de seguridad social y equiparar dicha unidad a su homóloga en Badajoz, así como la creación de una Jefatura de Negociado de Selección en Mérida para reforzar la gestión de los procesos selectivos de personal docente. Asimismo, en la Dirección General de Deportes se crea un puesto de Titulado Superior, Especialidad Administración General, para posibilitar un procedimiento de reasignación de efectivos derivado de cese en puesto de libre designación y la creación de un Negociado de Asuntos Generales en un centro deportivo en Plasencia que permita una gestión integral del mismo.

En cuanto a modificaciones de puestos de personal funcionario se llevan a cabo varios cambios de características, de adscripción orgánica de puestos y de cambio de centro en la misma localidad con los que se adecuan los puestos a los requerimientos en este momento, destacando la flexibilización de requisitos y ampliación de especialidades en puestos singularizados en orden a facilitar su cobertura. Previa transformación de sendos puestos de libre designación se cataloga, por un lado, en la Secretaría General, el Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación, agrupando en una única unidad orgánica el ejercicio de las funciones relativas a la gestión y control del patrimonio y de la contratación y los asuntos generales de la Consejería y, por otro, en la Secretaría General de Educación el Servicio Provincial de Obras y Proyectos en Cáceres, con lo que se resuelve la asimetría existente con Badajoz y se permite hacer frente con garantías al desarrollo y ejecución del Plan de Infraestructuras en aquella provincia.

En el apartado de supresiones se prescinde, salvo en algún caso en el que se transforma de Auxiliar Especialista a Oficial Primera de Mantenimiento, de varios puestos, pendientes de amortizar y laboralizar, en el IES Universidad Laboral por no ser precisos para atender las necesidades actuales del centro, lo cual permite la creación de otros puestos, esencialmente de naturaleza laboral, en otros centros de trabajo que tienen gran necesidad.

En lo relativo a la relación de puestos de trabajo de personal laboral, apartado de creaciones, se aborda la creación de puestos adscritos mayormente a las categorías de Técnico en Educación Infantil, Camarero/a-Limpiador-a, Ordenanza e Intérprete de Lenguaje de Signos, en este último caso debido al incremento de demanda experimentado para el presente curso escolar, en varios centros educativos con necesidades funcionales evidentes. Respecto de las modificaciones de puestos igualmente en esta clase de personal se realizan cambios de características, tales como atribución de complemento de turnicidad, adecuación de la temporalidad o supresión de la clave P.A.R. o, por el contrario, asignación de la misma a los puestos de la categoría de Intendente a la vista de su integración en la de Encargado, así como modificación del centro de trabajo y en algún caso de la localidad de adscripción en puestos vacantes.

En cuanto a supresiones de puestos de personal laboral y con el objeto de atender otras necesidades que se instrumentan a través de los apartados de creaciones ya referidos, se amortizan varios puestos de trabajo no necesarios en la actualidad y que se encuentran vacantes, buena parte de ellos desde un tiempo considerable.



Finalmente, mediante este decreto se traspasan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General de Administración Pública, dos puestos de trabajo de Auxiliar de Administración y Oficial de Segunda, Especialidad Mantenimiento, en concepto de contribución de la Consejería de Educación y Empleo para la dotación y puesta en marcha de una unidad de gestión de transparencia en el mencionado centro directivo.

Por otra parte, en la medida en que la modificación de la relación de puestos de personal funcionario afecta, aunque puntualmente, a la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo aprobada por Decreto 264/2015, de 7 de agosto, publicado en el Diario Oficial de Extremadura de 8 de agosto, también es finalidad del presente decreto modificar dicha estructura orgánica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2.g) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, y en el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo, y considerando que no concurren las circunstancias por las que se atribuye la competencia a la Consejería de Hacienda y Administración Pública previstas en el artículo 7.2.g) de dicha Ley en relación con lo dispuesto en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, el órgano al que corresponde la aprobación de la presente modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Educación y Empleo es el Consejo de Gobierno.

Se ha seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, anteriormente referido, especialmente en lo relativo al estudio e informe de la propuesta por parte de la Comisión Técnica de las relaciones de puestos de trabajo, y que a su vez ha sido objeto de negociación con las organizaciones sindicales en aquellas materias que corresponden conforme a lo previsto en el artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Función Pública de Extremadura y en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, y seguido el procedimiento regulado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para las relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Negociadora para el personal laboral de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión de 7 de diciembre de 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación y Empleo.

Uno. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de dicha Consejería, según figura en Anexos I, II y III para la creación, modificación y supresión, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.



Dos. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral, según figura en Anexos IV, V y VI para la creación, modificación y supresión, respectivamente, de los puestos de trabajo que se incluyen en los mismos.

Artículo 2. Modificación del Decreto 264/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo.

Uno. Se modifica el apartado I.2 del artículo 1, que queda redactado como sigue a continuación:

“Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General se estructura en los siguientes órganos administrativos:

- a) Servicio de Recursos Humanos.
- b) Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.
- c) Servicio de Gestión Económica.
- d) Servicio de Asuntos Jurídicos.
- e) Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- f) Servicio de Equipamiento”.

Dos. Se modifica el artículo 2, que queda redactado como sigue:

“En cada Provincia, como órganos periféricos de la Consejería de Educación y Empleo, las Delegaciones Provinciales de Educación tendrán las funciones atribuidas por las disposiciones reglamentarias, y en ellas se integrarán las siguientes unidades administrativas, que conformaban las estructuras provinciales de la anterior Consejería de Educación y Cultura:

A) Delegación Provincial de Badajoz:

- a) Servicio de Coordinación.
- b) Servicio de Unidad de Programas Educativos.
- c) Servicio Provincial de Obras y Proyectos.

B) Delegación Provincial de Cáceres:

- a) Servicio de Coordinación.
- b) Servicio de Unidad de Programas Educativos.
- c) Servicio Provincial de Obras y Proyectos.

Además, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Educación existirá un Servicio de Inspección, al que corresponderá el ejercicio de las funciones y competencias que ostenta la Junta de Extremadura con relación a la inspección educativa. Dichas unidades administrativas



estarán compuestas por aquellos puestos de trabajo de personal funcionario docente que se establezcan en las plantillas de personal docente, puestos de Jefe Provincial de Inspección y de Inspectores de Educación, bajo la dependencia directa de la persona titular de la Delegación Provincial, y sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión y coordinación que tiene atribuidas la Secretaría General de Educación y que ejerce a través del Servicio de Inspección General y Evaluación”.

Disposición adicional única. Adscripción de puestos de personal funcionario y laboral.

En concepto de contribución para la dotación y puesta en marcha de la unidad de transparencia en la Secretaría de Administración Pública, se adscriben a la Consejería de Hacienda y Administración Pública el puesto de personal funcionario con número de código 14491, de Auxiliar de Administración, y el puesto de personal laboral con número de código 1013434, de Oficial Segunda Mantenimiento, ambos pertenecientes a la Consejería de Educación y Empleo.

Disposición final primera. No incremento del gasto público.

La aplicación de este decreto se llevará a efecto sin aumento de coste de funcionamiento de los respectivos órganos directivos y no supondrá incremento del gasto público.

Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Se autoriza a la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a adoptar las medidas y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de diciembre de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
SECRETARÍA GENERAL																								
Consejería.....: 4215410					Centro Directivo....: 1610					Requisitos para su desempeño					MÉRITOS					Observaciones				
Denominación / Ubicación					Complemento Específico					Titulación					Especialidad / Otros									
Unidad / Código					S 20 B.1 IR N A2 C					I.T.I.														

1610
415414101.T.I.
MÉRIDA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN																								
Consejería.....: 4215410					Centro Directivo....: 3867010					Requisitos para su desempeño					MÉRITOS					Observaciones				
Denominación / Ubicación					Complemento Específico					Titulación					Especialidad / Otros									
Unidad / Código					19 3.2 IDR S C1C2 C					ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION Y EMPLEO					EXP. GESTION PLATAFORMAS EDUCATIVAS, EDUCAREX Y RAYUELA					EXP. GESTION DE PREMIOS Y CONCURSOS EDUCATIVOS				

3743010
41536610J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA
3843610
4153770AUXILIAR DE ADMINISTRACION CÁCERES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario														
DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE																								
Consejería.....: 4215410					Centro Directivo....: 7410					Requisitos para su desempeño					MÉRITOS					Observaciones				
Denominación / Ubicación					Complemento Específico					Titulación					Especialidad / Otros									
Unidad / Código					21 3.2 IDR S A2C1 C					ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES					EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA					EXP. GESTION NOMINAS Y SEG. SOCIAL				

7410
41590110J. NEG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL CÁCERES
7410
41599810J. NEG. DE SELECCION MÉRIDA

ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
RELACIONES LABORALES
DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
EXP. 1 AÑO EN GESTION RETRIBUTIVA
ADMINISTRACION GENERAL
RELACIONES LABORALES
ADMINISTRACION GENERAL
OPERADORA DE INFORMATICA
EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
EXP. EN SELECCION DE PERSONAL



CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAL. DE FORM. PROF. Y UNIVERSIDAD												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones			
		H	N	I		Titulación	Especialidad / Otros					
3867110		O	I	V								

S 20 B.1 IR N A2 N A2
 41588910 TECNICO/A EN EMPRESARIALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES
 MÉRIDA C

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAL. DE DEPORTES												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones			
		H	N	I		Titulación	Especialidad / Otros					
6110		O	I	V								

S 22 A.1 IR N A1 N A1
 41536510 TITULADO/A SUPERIOR ADMINISTRACION GENERAL
 MÉRIDA C
 6110
 41590010J. NEG. ASUNTOS GENERALES EXP. EN GESTION Y REALIZACION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS
 PLASENCIA EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4211910		CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA									
Centro Directivo...: 4217410		SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION PUBLICA									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP PR	Gr. Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
							Titulación	Especialidad / Otros			

4217410
14497 AUXILIAR DE ADMINISTRACION
PLASENCIA

S 16 D.1 IR N C2
C

ADMINISTRACION GENERAL



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario	
SECRETARÍA GENERAL											
Consejería.....: 4215410	Centro Directivo....: 1610	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ Pr/Subgr	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
			H O R	N I V	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros			
1610											
14104-J. SERV. G.PATRY CONTRATACION MÉRIDA											
			29	1.1	IDFR	S	A1				O.A.P.
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO											
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN											
Consejería.....: 4215410	Centro Directivo....: 3867010	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			TP Gr./ Pr/Subgr	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS	Observaciones
			H O R	N I V	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros			
3867010											
38762310ECONOMISTA MÉRIDA											
			S	22	A.1	IR	N	A1	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES		
3604910											
9774-J. NEG. ASUNTOS GENERALES MÉRIDA											
			19	3.2	IDR	S	C1C2	ADMINISTRACION GENERAL EMPRESARIALES			EXP. GESTION PROGRAMAS EDUCATIVOS SOBRE LENGUAS EXTRANJERAS
3844610											
3820270J. SEC. GESTION COSTES Y CONTROL CALIDAD MÉRIDA											
			25	2.1	IDFR	S	A1A2	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES			EXP. EN CONTROL DE CALIDAD
									DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES		
									EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
3843610											
14105-J. SERV. PROV. DE OBRAS Y PROYECTOS CÁCERES											
			28	1.2	IDFR	S	A1A2				O.A.P.



Consejería de Educación y Empleo									
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO									
DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I V	N I I V	Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
							Titulación	Especialidad / Otros	
7410	18312 TECNICO/A EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	SECURIDAD EN EL TRABAJO	U.A. BADAJOZ
66710	9798 J. SEC. DE REGIMEN RETRIBUTIVO DE P. DOC MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL RELACIONES LABORALES DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA	EXP. EN GESTION DE NOMINAS
Consejería de Educación y Empleo									
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO									
DIR. GRAL. DE FORM. PROF. Y UNIVERSIDAD									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I V	N I I V	Complemento Específico	TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
							Titulación	Especialidad / Otros	
3601810	4486 J. SEC. GESTION ACADEMICA MÉRIDA	26	2.1	IDR	S	A1	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA EXP. CONTABILIDAD PUBLICA Y GESTION PRESUPUESTARIA
3739310	5878 J. SEC. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN TRAMITACION EXPEDIENTES DE BECAS Y AYUDAS EXP. EN GESTION UNIVERSITARIA



Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO		Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 6110		DIR. GRAL. DE DEPORTES					
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H	N	Complemento Especifico	Requisitos para su desempeño	Méritos	Observaciones
		O	I				
		R	V	Tipo	Titulación		
				Subconc	Especialidad / Otros		

176510

811-J. NEG. ASUNTOS GENERALES
MÉRIDA

19.3.2 IDR S C1C2
C

ADMINISTRACION GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
EXP. 1 AÑO EN GESTION
ADMINISTRATIVA
EXP. EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Observaciones	
Centro Directivo....: 1610		SECRETARÍA GENERAL										MÉRITOS	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	I N V	C O M P L E M E N T O E S P E C Í F I C O	T P	G R.	S U B G R.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
										Título	Especialidad / Otros		
1610	14286 AUXILIAR ESPECIALISTA CÁCERES	S	16	D.1	IR	N	C2						P.A.L. (OF.1-MANTEN)
1610	14515 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IR	N	E						P.A.L. (CAMAR-LIMP.)
1610	14523 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IR	N	E						P.A.
1610	14527 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IR	N	E						P.A.L. (A. COCINA)
1610	14538 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IR	N	E						P.A.L. (CAMAR-LIMP.)
1610	14550 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CÁCERES	S	14	E.1	IR	N	E						P.A.L. (CAMAR-LIMP.)
12210	9882.J. SERV. DE CONTRATACION Y ASUNTOS GEN. MERIDA	28	1.2	IDFR	S	A1A2							O.A.P.

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Observaciones	
Centro Directivo....: 3867010		SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN										MÉRITOS	
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	I N V	C O M P L E M E N T O E S P E C Í F I C O	T P	G R.	S U B G R.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
										Título	Especialidad / Otros		
3867010	386454510 TITULADO/A SUPERIOR CÁCERES	S	22	A.1	IR	N	A1						P.A.A.
3867010	16079 TECNICO/A EN ADMINISTRACION BADAJOZ	S	20	B.3	IR	N	A2						P.A.R.



Consejería.....: 4215410		CONSEJERIA DE EDUCACION Y EMPLEO		Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario										
Centro Directivo...: 6110		DIR. GRAL. DE DEPORTES												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	I I	V	Complemento Específico		TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
						Tipo	Subcond.				Titulación	Especialidad / Otros		

6110

40720610TECNICO/A EN ADMINISTRACION
PLASENCIA

S 20 B.3 IR N A2
C

ADMINISTRACION GENERAL



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral				
SECRETARÍA GENERAL														
Consejería.....	4215410													
Centro Directivo.....	1610													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R V	G R V	N I A	C A T	Categoría / Especialidad	Titulación	Otros	Méritos	Observaciones

3995210	41535110 ORDENANZA	BADAJOZ I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA								C V 14 5303 ORDENANZA				PERMISO DE CONDUCCION B
3959510	41537910 TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	CÁCERES E.I. LA RAYUELA								C III 18 2442 T.E.I.				
3964110	41538110 OFICIAL DE PRIMERA	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL								C IV 16 2617 OFICIAL DE PRIMERA- MANTENIMIENTO				
3964110	41544710 CAMARERO/A-LIMPIADORA	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL		L1						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3981510	41534910 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA C.E.E. CASA DE LA MADRE								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3989810	41534710 CAMARERO/A-LIMPIADORA	MÉRIDA E.O.I.								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3989810	41534610 ORDENANZA	MÉRIDA E.O.I.		L1						C V 14 5303 ORDENANZA				PERMISO DE CONDUCCION B
3989810	41534810 CAMARERO/A-LIMPIADORA	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA								C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
3980010	41537810 A.T.S./D.U.E.	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA								C II 20 0204 TIT GRADO MEDICO-A.T.S. O D.U.E.				
4212910	41591610 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS	BADAJOZ- OLIV. CENTROS EDUCATIVOS			80%					C III 18 2447 INTERPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS				



ANEXO V

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y A. PÚBLICA											
SEC. GRAL. DE ADMINISTRACION PUBLICA											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Espec./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I A T			Requisitos		Observaciones
						P	R	I	A	T	

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO											
SECRETARÍA GENERAL											
Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Espec./ O Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R I A T			Requisitos		Observaciones
						P	R	I	A	T	

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

P.A.R.

3981710

C IV 16 2718 COCINERO/A

BADAJOZ
C.E.E. LOS ANGELES

3981710

C V 14 5305 PEON ESPECIALIZADO

BADAJOZ
C.E.E. LOS ANGELES

3982210

C III 18 2433 INTENDENTE

BADAJOZ
I.E.S. NTRA. SRA.
BOTOA

P.A.R.

3980410

C V 14 5303 ORDENANZA

BADAJOZ
I.E.S. ZURBARAN

L1

3982010

C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA

CÁ CERES
C.E.E. PROA (36)

DF

3982010

C IV 16 2746 A.T.E.-CUIDADORA

CÁ CERES
C.E.E. PROA (36)

DF

4045510

C V 14 5303 ORDENANZA

CÁ CERES
C.E.P.A

L1

4045510

C V 14 5303 ORDENANZA

CÁ CERES
C.E.P.A

L1



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4215/10		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										
Centro Directivo....: 1610		SECRETARÍA GENERAL										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P R R	G I A	N V T	C	Requisitos		Observaciones
										Titulación	Otros	

3989110	1013465 ORDENANZA	CÁCERES CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA	L1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3961610	40019110 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A	CÁCERES E.I. ARCO IRIS			C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA						
3990110	1012727 ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. AL-QAZERES	L1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3990110	1012728 ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. AL-QAZERES	L1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3993610	1013460 ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. JAVIER GARCIA TELLEZ	L1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3995810	1012711 ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	L3.1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3995810	1012712 ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	L3.1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3995810	1012713 ORDENANZA	CÁCERES I.E.S. PROFESOR HERNANDEZ PACHECO	L3.1		C V 14 5303	ORDENANZA						
3964110	1012066 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1		C II 20 0204	TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						
3964110	1012060 TITULADO/A DE GRADO MEDIO	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1		C II 20 0204	TTT GRADO MEDIO-A.T.S. O D.U.E.						



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO		SECRETARÍA GENERAL									
Centro Directivo.....: 1610													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Espec./ O Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R I V	G R I V	N C	C A T	Requisitos		Méritos	Observaciones
										Titulación	Otros		
3996210													
1012308	COCINERO/A	CAMINOMORISCO	L1							C IV 16 2718	COCINERO/A		
		R.E.S. RESIDENCIA E. SECUNDARIA											
3960110													
1010146	TECNICO/A EN EDUCACION INFANTIL	DON BENITO E.I. LA ENCINA								C III 18 2442	T.E.I.		
3956910													
100668	INTENDENTE	HERVÁS RES. JUVENIL Y DE T. LIBRE								C III 18 2403	INTENDENTE		P.A.R.
3989810													
1012811	ORDENANZA	MÉRIDA E.O.I.	L1							C V 14 5303	ORDENANZA		
3989810													
1012812	ORDENANZA	MÉRIDA E.O.I.	L1							C V 14 5303	ORDENANZA		
4045510													
1013457	ORDENANZA	PLASENCIA C.E.P.A	L3.1							C V 14 5303	ORDENANZA		
4203410													
1013467	CAMARERO/A-LIMPIADORA	PLASENCIA I.E.S. SIERRA DE SANTA BARBARA								C V 14 5310	CAMARERO/A-LIMPIADORA		
3980610													
1012864	ORDENANZA	PLASENCIA I.E.S. VIRGEN DEL PUERTO	L1							C V 14 5303	ORDENANZA		
3980010													
1012310	COCINERO/A	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA								C IV 16 2718	COCINERO/A		
4212910													
1012441	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS								80%	C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADOR/A	
										80%			
4212910													
1012446	A.T.E.-CUIDADOR/A	ZONA 10 CÁCERES CENTROS EDUCATIVOS								80%	C IV 16 2746	A.T.E.-CUIDADOR/A	
										80%			



Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										
Centro Directivo....: 387110		DIR. GRAL. DE FORM. PROF. Y UNIVERSIDAD										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C				Requisitos		Observaciones
						R	R	V	A	T	T	

P.A.R.

3976210
1009366 INTENDENTE
CÁCERES J.P. L3.1 C III 18 2433 INTENDENTE
R.U. MARIO ROSO DE LUNA

Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO										
Centro Directivo....: 6110		DIR. GRAL. DE DEPORTES										
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip. Tem	P G N C				Requisitos		Observaciones
						R	R	V	A	T	T	

3972010
1000757 VIGILANTE
CÁCERES L1 C V 14 5307 VIGILANTE
INSTALACIONES DEPORTIVAS



ANEXO VI

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO													
Centro Directivo.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos			Observaciones			
									Titulación	Otros	Méritos				

3995210	1012528 OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA							C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA- MANTENIMIENTO				P.A.R.
4203810	1013064 CAMARERO/A-LIMPIADORA/CABEZA DEL BUEY	E.H. CABEZA DEL BUEY	J.P. L3.1		83%				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				P.A.R.
3982010	1013108 CAMARERO/A-LIMPIADORA/CÁCERES	C.E.E. PROA (36)	L1						C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				P.A. DF
3964110	1012561 AYUDANTE DE COCINA	CÁCERES I.E.S. UNIVERS. LABORAL	L1						C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA				P.A. DF
3962310	1018044 AYUDANTE DE COCINA	PLASENCIA E.I. NTRA. SRA. DEL PUERTO							C V 14 5313 AYUDANTE DE COCINA				
3983510	1013359 CAMARERO/A-LIMPIADORA TALARUBIAS	C.E.I.P. FERNANDEZ Y MARIN			75%				C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA/A				P.A.
3980010	1012018 TITULADO/A SUPERIOR	ZARZA DE GRANADILLA P.A. GRANADILLA	J.P. L3.1						C I 22 8232 TITULADO/A SUPERIOR- MEDICINA DE EMPRESA				DF

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral

Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO													
Centro Directivo.....: 3867010		SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN													
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Espec./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Requisitos			Observaciones			
									Titulación	Otros	Méritos				

3987610	1013425 TITULADO/A SUPERIOR	CÁCERES DIRECCION PROVINCIAL							C I 22 8232 TITULADO/A SUPERIOR- MEDICINA DE EMPRESA				P.A.R. F
3970210	1006883 ORDENANZA	CÁCERES SERVICIOS TERRITORIALES							C V 14 5303 ORDENANZA				P.A.R.



Amortizaciones puestos de trabajo Personal Laboral											
Consejería.....: 4215410		CONSEJERÍA DE EDUCACION Y EMPLEO									
Centro Directivo...: 3867110		DIR. GRAL. DE FORM. PROF. Y UNIVERSIDAD									
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip-Tem	P R I A T			Requisitos	Méritos	Observaciones
						C	A	T			
3956710											
1000696	INTENDENTE	BADAJOZ R.U. JUAN XXIII									
3967210											
1000629	TITULADO/A DE GRADO MEDIO	MÉRIDA SERVICIOS CENTRALES									

C III 18 2433 INTENDENTE

C II 20 0216 TIT GRADO MEDIO-GENERAL

F